

Estimado Proveedor:

Por medio de la presente lo invito a participar de la Licitación Pública N.º 21/2026 referida a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REEMPLAZO DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SODIO A LED"** cuya apertura de sobres se realizará el 06 de agosto del 2026 a las 11:00 horas y se tramita bajo expediente N.º EX-2026-01929778- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40619 Alcance 000 del año 2026 .-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente. -





UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN
SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

SERVICIO PARA REEMPLAZO DE LUMINARIA ALUMBRADO PÚBLICO

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	EX-2026-01929778-NEU-E	LICITACION PUBLICA	21/2026
FECHA DE APERTURA	06-08-2026	HORA:	11:00

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
1	4323	Unidad	Cambio Artef. Luminico Sodio por Led Centenario	\$	\$
2	2821	Unidad	Cambio Artef. Luminico Sodio por Led San Martin de los Andes	\$	\$

SUB-TOTAL	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

IMPORTE EN LETRAS:	
CONDICIONES DE PAGO:	30 DÍAS
MANTENIMIENTO DE OFERTA:	60 DÍAS
PLAZO DE ENTREGA:	60 DÍAS FINALES
LUGAR DE ENTREGA:	LOCALICADES CENTENARIO- SAN MARTIN DE LOS ANDES
SE ADJUNTAN:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO UN UNICO OFERENTE, EL PLAZO TOTAL DE SESENTA (60) DIAS SERÁ DE FORMA CONJUNTA Y UNIFICADA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EN AMBAS LOCALIDADES.

 FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO:	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TRABAJOS DE REEMPLAZO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO		ET N°

1. OBJETO

La presente especificación tiene como objetivo establecer las condiciones de contratación para el Reemplazo de Luminarias de Sodio u otras tecnologías por Luminarias Led de Alta Eficiencia, en las localidades de Centenario y San Martín de los Andes de la Provincia del Neuquén en las cuales el E.P.E.N. presta el Servicio de Distribución de Energía Eléctrica.

El servicio de Reemplazo de Alumbrado Público incluirá mano de obra, con el aporte de equipamiento necesario, para la realización de todos los trabajos necesarios para dejar el servicio de Alumbrado Público en condiciones óptimas.

La unidad de medida a contemplar será por Punto de Iluminación, y estarán incluidos todos los trabajos. **El valor se cotizará por localidad. Colonia Centenario o San Martín de los Andes.**

Los trabajos deben incluir:

- Retiro de elementos a instalar, del depósito correspondiente del EPEN
- Desconexión del Artefacto a desmontar de alumbrado Público de la red
- Desmontaje del Artefacto a desmontar
- Reemplazo del vínculo de Conductor de suministro energía a la luminaria a la red.
- Conexión y Montaje del nuevo equipo Led
- Colocación de morsetos nuevos y fusible a nuevo vínculo
- Transporte a depósito del material desmontado.

2. INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN

El EPEN designará un inspector por cada localidad, que será el encargado de controlar y certificar los trabajos realizados.

Antes de realizar cualquier trabajo el contratista deberá presentar:

- Listado de personal y equipamiento
- Seguro obligatorio al día del personal
- Certificación del gruista
- Se coordinará la zona de trabajo para bloquear los sistemas de A°P° sin energía.
- Tiempo estimado de los trabajos a realizar
- Permisos Municipales para trabajar en vía pública.

Una vez finalizada la tarea de cada punto de luz se deberá relevar con aplicación de UCMEE provista por EPEN

3. CRONOGRAMA DE TRABAJO

AREA INGENIERIA DE MATERIALES- UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION :A	FECHA: 08/01/2025	PÁGINA 1 DE 5

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO:	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TRABAJOS DE REEMPLAZO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO		ET N°

El cronograma de trabajo será establecido con la Gerencia de Distribución, los jefes de servicios y las áreas técnicas de cada regional del EPEN. El tiempo de obra será de 60 días en cada localidad.

4. METOLOGIA DE TRABAJO

Los trabajos consistirán en el recambio integral del punto de luz de Alumbrado Público de manera tal que toda la instalación quede funcionando perfectamente.

Los cronogramas de corte de energía eléctrica necesarios de realizar los trabajos en aquellos lugares donde exista riesgo de accidentes eléctricos, deberán ser coordinados con los jefes de los Servicios Eléctricos de la localidad en donde se efectúe el trabajo.

Se prohíbe los trabajos cerca de líneas aéreas energizadas, tanto de media tensión, ya sean desnudas o compactas.

Previo al inicio de los trabajos, el contratista deberá señalizar la zona de trabajo con conos, cinta de peligro u otros elementos de señalización adecuados. Asimismo, deberá coordinar con el personal del EPEN la verificación del corte de energía en las líneas aéreas desnudas y colocar a tierra la línea

El material reemplazado como producto de la ejecución de los trabajos deberá ser retirado del lugar por el contratista, trasladándolo y depositándolo en el lugar que indique EPEN para su acopio.

Una vez estipulado el cronograma de tareas, la empresa contratista en conjunto con el E.P.E.N., deberán coordinar con el Municipio y las agencias de su dependencia (Tránsito, Defensa Civil, Servicio Públicos y aquellas que correspondan), la forma de llevar adelante la tarea tanto en zona rural como urbana, para prever la liberación de los corredores en el caso de vehículos, y situaciones que puedan afectar el normal desempeño de los trabajos.

Durante la realización de los trabajos, la Contratista deberá estar en permanente contacto con el Área de Servicios Públicos del Municipio acordando metodologías de trabajo, de manera de garantizar que el alcance del mismo esté limitado al objeto del presente, y evitando generar situaciones de disgusto entre los vecinos de la zona afectada a las tareas; previniendo se generen reclamos por parte de los mismos.

5. EQUIPAMIENTO, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD

PERSONAL

El contratista deberá proveer a todo su personal los elementos de seguridad y protecciones personales correspondientes y adecuadas a la tarea que realiza. Como mínimo serán los siguientes:

AREA INGENIERIA DE MATERIALES- UNIDAD DE INGENIERIA - GEREN CIA DE DISTRIBUCION		
REVISION :A	FECHA: 08/01/2025	PÁGINA 2 DE 5

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
TITULO:	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TRABAJOS DE REEMPLAZO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	ET N°

- Casco de seguridad
- Protección ocular (gafas de seguridad o pantallas facial)
- Guantes de Trabajo
- Pantalones de seguridad
- Camisa de manga larga
- Calzado de seguridad
- Arnés de trepa y sujeción con bucles de anclajes laterales y dispositivos de amarre ventral
- Cuerdas (para trabajos en altura)
- Detectores de ausencia de tensión
- Guantes dieléctricos hasta 30 kV
- Pechera o chaleco identificadorio, etc.

EQUIPOS

La empresa adjudicataria deberá presentar un listado con el equipamiento que pondrá a disposición para la realización de los trabajos, el que como mínimo, deberá estar compuesto por:

- Dos camiones con hidrogrúa de 19 m de longitud con barquilla
- tres camiones con hidroelevador de 13 m
- Dos camionetas Pick Up para el transporte de los operarios y de las herramientas, la cual deberá estar en perfectas condiciones de uso.

En todos los casos los vehículos deberán contar con la habilitación y el seguro correspondiente vigente al momento de realizar las tareas, al igual que los conductores designados deberán contar con el carnet de conducir y habilitación correspondiente a cada vehículo.

HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD

La empresa adjudicataria deberá presentar un listado de herramientas que pondrá a disposición para la realización de los trabajos, el que como mínimo, deberá estar compuesto por:

- 2 juegos completos de equipos de corto circuito y puesta a tierra para Líneas de Media Tensión.
- 2 detectores de ausencia de tensión hasta 36 KV, acoplables con pértiga.
- Equipamiento completo de seguridad vial y peatonal (cintas de peligro, conos demarcatorios fosforescentes, vallas identificadorias y de advertencia).
- Separadores de Fases adecuados para preensamblado.

En caso de que una misma empresa sea adjudicataria de más de una zona, deberá poseer equipamiento tal que le permita realizar el trabajo en dos localidades en forma simultánea, si así lo considerara necesario el E.P.E.N.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES- UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION :A	FECHA: 08/01/2025	PÁGINA 3 DE 5

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
TITULO:	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TRABAJOS DE REEMPLAZO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	ET N°

6. ZONAS A REEMPLAZAR

Zonas Urbanas

En zonas Urbanas se deberán reemplazar todos los artefactos existentes por luminarias led de 100 W

Zonas Avenidas principales, accesos y Rutas Nacionales o Provinciales

En estas zonas se deberán reemplazar todos los artefactos existentes por luminarias led de 140 W

NOTA: En ningunas de las zonas a reemplazar luminarias se podrá trabajar debajo de Líneas de media tensión, con las mismas energizadas.

7. PERMISOS

El contratista será responsable de gestionar ante los Municipios los permisos para llevar a cabo los trabajos en la vía pública.

El contratista asumirá todos los costos de los permisos según corresponda.

8. RESPONSABILIDADES

El contratista tendrá bajo absoluta y exclusiva responsabilidad los daños que se ocasionen a terceros y/o sus bienes y/o situaciones que puedan generar cualquier tipo de reclamo judicial o extrajudicial; incluidos los de carácter laboral que pudieran interponer personas vinculadas a la Contratista.

El contratista deberá presentar, al inicio de los trabajos, Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada, por un monto mínimo de \$ 20.000.000,00 (Pesos veinte Millones con 00/100).

9. ANTECEDENTES

El contratista deberá acreditar, mediante certificación contable, el haber realizado tareas de similares características a las requeridas, en los últimos 3 años en la provincia de Neuquén.

También deberá acreditar que la flota vehicular propuesta tenga una antigüedad menor de 5 años en camionetas y 10 años en camiones.

10. DOCUMENTACIÓN A PROVEER POR EL OFERENTE / CONTRATISTA

AREA INGENIERIA DE MATERIALES- UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION :A	FECHA: 08/01/2025	PÁGINA 4 DE 5

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
TITULO:	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TRABAJOS DE REEMPLAZO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	ET N°

Para la evaluación de las ofertas, las mismas estarán compuestas por la documentación y/o requisitos que a continuación se detallan, siendo su presentación condición indispensable para el análisis técnico-económico correspondiente:

- Antecedente de trabajos similares realizados en la provincia de Neuquén.
- Listado de equipos indicando marca, modelo, capacidad de carga, capacidad de la grúa y elemento de enganche o barquilla.
- Listado de herramientas indicando marca y modelo
- Representante Técnico, Antecedentes.

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

AREA INGENIERIA DE MATERIALES- UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION : A	FECHA: 08/01/2025	PÁGINA 5 DE 5



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Especificación contratación de Reemplazo A°P° Centenario y S.M. de los Andes

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.06.16 12:30:03 -03'00'

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.06.16 12:30:05 -03'00'

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01929778- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40619 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 21/2026 -"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REEMPLAZO DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SODIO A LED"

CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES

Llámesese a Licitación Pública para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.

La modalidad de Licitación será mediante la presentación de un sobre oferta, cuyo contenido será de dos (2) sobres cerrados: uno con la oferta técnica / comercial y el otro con la oferta económica. La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, conforme punto 5) del Capítulo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

El sobre oferta deberá ser presentado conforme punto 5) del Capítulo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

1- RÉGIMEN LEGAL

El presente documento constituye el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones técnicas y demás anexos, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el Ente Provincial de Energía del Neuquén (en adelante E.P.E.N.) y establece los derechos y obligaciones de la Administración, de los oferentes de la presente Licitación Pública y de quien resultara adjudicatario.

Las presentes cláusulas tienen por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, de su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios, los que forman parte del presente Pliego.

La formulación de las ofertas implica el conocimiento y aceptación de este pliego y el de las cláusulas particulares y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contrataciones vigentes, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar Oferta, el tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas.

2- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad contractual.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01929778- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40619 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 21/2026 -"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REEMPLAZO DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SODIO A LED"

A tal efecto se entenderá que la presentación de la oferta significa que la presente cláusula es de pleno conocimiento y aceptación por parte de todos los oferentes.

3- JERARQUÍA NORMATIVA

El orden de prelación jerárquica de la normativa mencionada en el punto anterior que regula la presente licitación y la relación contractual resultante, es el siguiente:

- a) La Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén N° 2141. La Ley N° 2141 se encuentra disponible en el sitio oficial de la Provincia de Neuquén:
[https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley\)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n](https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n).
- b) Ley 683-09 Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.
- c) Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Particulares, especificaciones técnicas y anexos.
- e) Las aclaraciones a las consultas que eventualmente se pudieran formular y todo documento complementario tomado en consideración para la adjudicación.
- f) Las ofertas.
- g) Ley N° 1284 de Procedimientos Administrativos.
<https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-no-1284-1981-ley-de-procedimiento-administrativo/#:~:text=Esta%20ley%20regir%C3%A1%20toda%20la,por%20autorizaci%C3%B3n%20o%20delegaci%C3%B3n%20estatal>.

4- IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR LAS OFERTAS

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 88° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141.

5- DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTA

La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, según se regula seguidamente:

- a) La apertura del Sobre N° 1 se realizará en Acto Público en el lugar, día y hora especificados en el Pliego del llamado a Licitación, ante los funcionarios competentes y los interesados que concurran.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01929778- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40619 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 21/2026 -"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REEMPLAZO DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SODIO A LED"

b) La apertura del Sobre N° 2 se realizará igualmente en acto público, en el lugar, día y hora que se especifique en el acto administrativo que decida la preselección de los oferentes.

La fecha será comunicada a las firmas preseleccionadas con 48 horas de anticipación al acto.

Si los días fijados para las aperturas fueran declarados feriados o asuetos administrativos, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora, sin necesidad de notificación.

El EPEN constatará el cumplimiento de las exigencias cuya omisión provoca rechazo liso y llano. Se rechazarán sin más trámite las propuestas que no cumplan con ello. Con posterioridad al acto de apertura se verificará el cumplimiento de los demás requisitos. Si ello no fuese cumplido, cualquiera fuese la causa, la propuesta correspondiente se rechazará.

El EPEN procederá a declarar la inadmisibilidad de aquellas propuestas que no reúnan los requisitos necesarios. Deberá notificar esta situación por correo electrónico al oferente. No se procederá a abrir el Sobre N° 2 de estas propuestas no admitidas, y serán devueltos oportunamente, sin abrir, a los oferentes que los presentaron y/o destruidos según corresponda. A la finalización del acto, los presentes tendrán 3 (tres) días para efectuar las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados con ese acto licitatorio. Se efectuarán en forma escrita y constarán en presentación con relación a la licitación.

Serán rechazadas las propuestas en las que se compruebe a simple solicitud del EPEN, la falta de acreditación suficiente acerca de la disponibilidad de los recursos técnicos, humanos, económicos y financieros necesarios para la realización de algunos de los cometidos inherentes al contrato.

6- RECHAZO DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° del Reglamento de Contrataciones, las causales de rechazo de una propuesta son:

1- En el Acto de Apertura:

- a) Falta de garantía en los términos del artículo 7 del Capítulo II: Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- b) Falta de firma del proponente en la documentación.

2- Con posterioridad al Acto de Apertura:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01929778- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40619 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 21/2026 -"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REEMPLAZO DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SODIO A LED"

- a) No presentación del sellado de Ley.
- b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
- c) Póliza de Seguro de Caución en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta insuficiente o que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
- d) Cuando se encuentren condiciones que se aparten de las Cláusulas Generales o Particulares de los Pliegos otorgados.
- e) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el E.P.E.N. en los plazos otorgados.
- f) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.
- g) Si en la documentación que integra el Sobre N° 1 se encontrara información explícita o implícita sobre el importe cotizado en el Sobre N° 2.

7- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El EPEN realizará la evaluación de las ofertas en forma técnica y económica separadamente.

El EPEN podrá descartar aquellas ofertas que no encuadren dentro de los objetivos generales de la presente Licitación y/o aquellas en las que se detecten errores que manifiesten una mala apreciación de la cantidad y/o la complejidad de las tareas a ejecutar.

El EPEN se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas en las que la descripción de las medidas a adoptar y/o los recursos a utilizar no reflejen un acabado conocimiento del negocio o lo requerido en las Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

• EVALUACIÓN TÉCNICA (E.T.)

Se seleccionará a los OFERENTES que presenten ofertas técnicas convenientes para el EPEN.

Se deberá incluir la descripción de las tareas a realizar o productos a ofrecer.

Si en algún punto no se presenta la documentación solicitada, la oferta podrá no ser evaluada por el EPEN.

Los antecedentes que se proporcionen en el SOBRE 1 para este efecto, constituirán la información básica para la evaluación técnica de la oferta.

El EPEN se reserva el derecho de visitar en cualquier momento las instalaciones del OFERENTE o las instalaciones de sus clientes, declaradas en su oferta, con el objeto de verificar en terreno los antecedentes aportados por el mismo.

• EVALUACIÓN ECONÓMICA (E.E.)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01929778- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40619 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 21/2026 -"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REEMPLAZO DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SODIO A LED"

Una vez realizada la evaluación técnica, sólo se efectuará la evaluación de las ofertas contenidas en el Sobre N° 2: "OFERTA ECONÓMICA", de aquellos OFERENTES que hayan sido considerados Aptos en la evaluación técnica (E.T.).

8- PREADJUDICACIÓN

La Comisión Asesora de Preadjudicación constatará que la documentación contenida en los sobres cumpla con lo exigido por el presente Pliego y emitirá dictamen fundado sobre las ofertas declaradas inadmisibles, las aceptadas y las que fueran rechazadas o desestimadas, el cual quedará plasmado en el Acta de Preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la oferta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley N° 2141, y deberá contener los fundamentos tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas. Determinada la preadjudicación, se la dará a conocer a los proponentes junto con los cuadros comparativos, para lo cual tendrán la oportunidad de formular observaciones a la misma en el término de tres (3) días hábiles.

9- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a favor de la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses del Estado Provincial y que cumpla(n) con la calidad y precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

Mejora de precios: en caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación, y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.

A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 48° del Reglamento de Contrataciones.

Seleccionada la única oferta más ventajosa, procederá a la adjudicación de los objetos licitados, la que será notificada mediante una Orden de Compra, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.

El E.P.E.N. previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un veinte por ciento (20%).

10- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo requisito indispensable que este último lo sea en la Provincia del Neuquén.

Para cualquier divergencia y/o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente acto, deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo,

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01929778- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40619 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 21/2026 -"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REEMPLAZO DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SODIO A LED"

sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

11- CERTIFICACIONES

- a) Será requisito obligatorio que los Oferentes presenten los Certificados que acrediten su inclusión en el Padrón de Proveedores de la Provincia, bajo pena de tenerlo por desistido en caso de que no regularice su situación antes de la Preselección de Ofertas.
- b) Será requisito obligatorio del oferente no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, requerido por el Artículo 88° inciso d) del Reglamento de Contrataciones. El mismo será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones de los Organismos actuantes.
Una vez realizado el proceso de verificación y si se detectase la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas, para lo cual se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el momento de su notificación fehaciente de parte del Organismo actuante.
La falta de regularización de la situación impositiva por parte de los oferentes en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Reglamento de Contrataciones, lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.
- c) A efectos de la aplicación de lo establecido por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén, Ley N° 2.683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "PRODUCTO NEUQUINO" y "DE CALIDAD" (de corresponder), emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiente.

12- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES — CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN

Con anterioridad a formular su oferta, el futuro proponente deberá estudiar e inspeccionar todos los antecedentes y extremos fácticos relacionados con el servicio a prestar, como -en general- todos los datos circunstanciales que puedan influir en los trabajos, así como los relativos al costo y duración de los mismos.
Igualmente deberá estudiar y verificar las condiciones legales, económicas, sociales, etc., que hacen al contrato objeto del presente llamado, debiendo requerir al EPEN todas aquellas informaciones que estime tendrán incidencia en su propuesta.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01929778- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40619 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 21/2026 -"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REEMPLAZO DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SODIO A LED"

El EPEN brindará con total amplitud las informaciones que estén a su alcance, sin perjuicio de aclararse debidamente que corresponderá al futuro proponente la recolección, verificación y chequeo de toda la información (la mencionada y la suplementaria) que haga a su oferta. No se admitirá, en consecuencia, reclamación de ninguna naturaleza relacionada con el contrato, basada en falta absoluta o parcial de informaciones.

Queda establecido, por tanto, que los oferentes, por el sólo hecho de presentarse al acto licitatorio:

- 1) Aceptan todas y cada una de las obligaciones que surgen del Pliego de Bases y Condiciones y de todos los documentos pertenecientes a esta Licitación.
- 2) Se someten (tanto el Oferente como en su momento el Proveedor) a la jurisdicción especificada en este Pliego.
- 3) Han efectuado un exhaustivo análisis de todos los puntos determinantes para la correcta ejecución del contrato.
- 4) Han considerado y evaluado dentro de sus propuestas todos los factores que puedan incidir de una u otra manera en la prestación de los servicios a efectos de la determinación de su oferta.

13- DE LAS CONSULTAS

El organismo que contrata tiene a disposición de los interesados para consulta, en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.

Los interesados que necesiten **aclaraciones técnicas** del elemento a cotizar que compone el presente llamado, deberán plantear por escrito sus consultas al Área Compras y Contrataciones al siguiente correo electrónico: compras@epen.gov.ar.

Las consultas serán contestadas de igual forma haciendo extensivas las respuestas a todos los interesados a cotizar.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01929778- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40619 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 21/2026 -"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REEMPLAZO DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SODIO A LED"

CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES

1- RÉGIMEN LEGAL COMPLEMENTARIO

El presente documento, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el E.P.E.N., establece los derechos y obligaciones de los oferentes de la presente licitación y de quien resultara adjudicatario de los bienes licitados.

2- LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

El acto de apertura de los sobres N° 1 se realizará en las oficinas del Área Compras y Contrataciones, sitas en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén, el día 06/08/2026 a las 11:00 horas.

3- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Gerencia de Distribución solicita la contratación de un servicio para recambio de luminarias de alumbrado público en las localidades de Centenario y San Martín de los Andes.

4- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En caso que se decida dejar sin efecto la presente Licitación Pública, la Póliza de Seguro de Caucción entregada como garantía de oferta se pondrá a disposición del oferente en el Área Tesorería o Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén.

5- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los OFERENTES deberán presentar su oferta contenida en un sobre sin identificación alguna, en el que se consignará:

Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)
Expediente N° EX-2026-01929778- -NEU-EPEN en referencia al expediente
EPEN N° 9130-40619 Alcance 000 del año 2026
Licitación Pública N° 21/2026
Apertura de Sobre: 06/08/2026 a las 11:00 horas

En su interior contendrá DOS (2) sobres que se identificarán, de acuerdo a su contenido, con las expresiones:

Sobre 1: "OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01929778- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40619 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 21/2026 -"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REEMPLAZO DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SODIO A LED"

Sobre 2: "OFERTA ECONÓMICA"

En cada uno de ellos, el OFERENTE deberá indicar:

Sobre N° 1 o 2 (según corresponda) Razón social: _____ Expediente N°: EX-2026-01929778- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40619 Alcance 000 del año 2026 Licitación Pública N° 21/2026

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

En los sobres 1 y 2 la documentación se deberá incluir por duplicado conformando dos (2) juegos: uno rotulado como "ORIGINAL" y otro rotulado como "COPIA", con todas sus hojas debidamente foliadas y rubricadas. Si hubiere cualquier discrepancia entre el original y la copia, se considerará como válido el rotulado como original.

Todos los documentos a presentar deberán estar firmados por el representante legal.

6- CONTENIDO DE LA OFERTA

- a) No será admisible la oferta condicionada, es decir, que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación.
- b) Necesariamente se deberá cotizar por precio unitario y por el total del renglón en número y por el total general en número y letras. No se aceptarán ofertas "Alternativas o Suplementarias" en aquellos casos en que no se cote la oferta "Básica o Principal" ajustada a la base.
- c) Las cotizaciones deberán efectuarse sin IVA, el cual deberá ser informado por separado y se deberá consignar la alícuota correspondiente.
- d) Las propuestas expresadas en moneda extranjera se convertirán a pesos argentinos al cambio oficial del día de la apertura de los sobres N° 2 (oferta económica), según lo establecido en el Artículo 43° del Decreto N° 2758/95.
- e) En el caso en que el oferente decida presentar su oferta en moneda extranjera, deberá adjuntar nota expresando los motivos por los cuales toma tal decisión.
- f) El oferente podrá formular las propuestas por el total o bien, por parte de lo licitado, como así también por parte de un renglón.
- g) La oferta deberá ser presentada sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01929778- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40619 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 21/2026 -"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REEMPLAZO DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SODIO A LED"

- h) Cada hoja original deberá ser sellada con el Estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia.

7- GARANTÍA DE OFERTA

Toda oferta deberá ser "garantizada" de la siguiente manera:

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA COMERCIAL**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente a la suma total de \$ 229.771.350,53.

Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.

Será requisito indispensable respetar el importe de la garantía indicado la presente Cláusula, a fin de no brindar información sobre la oferta económica. Podrán ser rechazadas las ofertas en las que no se respete esta indicación.

La mencionada Póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 1. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 1.

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta cotizada (con IVA incluido).

También se aceptará Endoso de la Póliza de Seguro de Caucción presentada en el Sobre N° 1, o Póliza de Seguro de Caucción adicional, para completar el importe garantizado en el Sobre N° 1, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta.

De presentarse "ofertas alternativas", se deberá afianzar la oferta de mayor valor.

La mencionada póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 2. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 2. No se aceptarán pagarés u otras formas de garantía.

En caso en que el diez por ciento (10%) del total de la oferta (con IVA incluido) no supere el importe de la Póliza de Seguro de Caucción del Sobre N° 1, se

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01929778- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40619 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 21/2026 -"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REEMPLAZO DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SODIO A LED"

deberá adjuntar nota informando tal situación, y no será necesaria la presentación de una nueva Póliza o Endoso.

Si el oferente actúa por representante legal o apoderado, éste último deberá acompañar **copia con certificación actuarial de las copias, como que "es copia del original de la documentación"**, que permita acreditar el carácter que invoca. En este sentido, el signatario será plenamente responsable por la autenticidad y vigencia de la representación que alega.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24° del Decreto N° 2758/95 Anexo II, Reglamento de Contrataciones, en los casos en que el endoso o la póliza se efectúe en moneda extranjera, *"el importe de la garantía se convertirá en moneda de curso legal calculado en base al tipo de cambio comprador vigente al día anterior a aquel en que se extienda"*

Previo a la contratación directa o adjudicación de una propuesta, cuyo monto exceda del indicado en el artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y sus Decretos modificatorios, se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Ente Provincial de Energía del Neuquén una garantía de ejecución del contrato igual o superior al quince por ciento (15%) de la adjudicación, como sustitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

7.1 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) GARANTÍAS

Los documentos pueden ser suscriptos mediante cuatro (4) tipos de firmas: 1.- Firma Ológrafa, 2.- Firma Facsímil, 3.- Firma Electrónica o 4.- Firma Digital. Para cada caso se indica lo siguiente:

1.- Firma Ológrafa: si la firma utilizada fuera ológrafa, deberá acompañarse Certificación Notarial o de la autoridad administrativa. En dicha certificación debe identificarse el documento en el cual la firma está inserta (por ej.: número de póliza y cantidad de fojas).

2.- Firma Facsímil: cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: *"la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora"*.

De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante.

3.- Firma Electrónica: debe consignarse mediante certificación notarial que la misma es ELECTRÓNICA y que pertenece al firmante.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01929778- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40619 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 21/2026 -"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REEMPLAZO DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SODIO A LED"

4.- Firma Digital: cuando la póliza sea firmada mediante este mecanismo, deberá remitirse el documento con Código QR o link web con el fin de validar el mismo.

Además, será requisito *sine qua non*, la remisión del archivo original al correo electrónico compras@epen.gov.ar con el fin de verificar la vigencia del certificado al momento de emitirse la firma.

De igual manera, si la actuación notarial y su legalización (si proviniera de extraña jurisdicción) también hubieran sido suscriptas mediante firma digital, deberán enviarse los archivos originales a la mencionada casilla electrónica, **cada uno de ellos en forma separada e independiente**.

En caso que la documentación se encontrara firmada en todo o en parte digitalmente, se deberá remitir junto con la oferta la constancia de envío del correo electrónico a la casilla establecida con anterioridad.

EN TODOS LOS CASOS en los que se presente un documento suscripto mediante alguna de las formas descriptas, deberá acompañarse el instrumento que acredite que el firmante posee las atribuciones y facultades suficientes para obligar a la sociedad o persona jurídica que representa

8- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA

• SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL

- Nota o planilla indicando número de ítem, descripción y cantidades cotizadas para cada renglón.
- Pliego de Bases y Condiciones de la presente operación, firmadas en todas sus fojas por quien tenga poder para hacerlo, con aclaración de firma.
- Declaración Jurada donde el proponente acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, conforme Anexo IV.
- Constancia de pago de sellado de Ley por cada foja presentada dentro del sobre-oferta original.
- Declaración jurada donde se fije domicilio real y legal y teléfono de fax y/o correo electrónico para notificaciones, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Póliza de Seguro de Caución, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones
- En caso de sociedades, fotocopia de acta constitutiva de la sociedad y acta de distribución de cargos.
- Fotocopia del poder otorgado por ante Escribano Público para suscribir documentos de licitaciones, en los casos de sociedades anónimas, cuando no actúe el representante legal de la sociedad o el titular de la firma unipersonal. Dicho poder deberá tener la certificación actuarial de las copias como que **"es copia del original"**.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01929778- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40619 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 21/2026 -"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REEMPLAZO DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SODIO A LED"

- Declaración jurada donde el proponente acepta que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Constancias de inscripción ante los organismos impositivos, nacionales y provinciales, según las normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, debidamente suscriptas por el oferente y/o su representante legal, agregando la Planilla que se adjunta como Anexo II.
- Declaración jurada informando las reclamaciones administrativas y/o judiciales que se tenga con la Provincia y el estado de situación de las mismas, caso contrario no será considerada su propuesta, conforme consta en modelo incorporado como Anexo III. Se deberá acompañar las fotocopias de las constancia de inscripción según normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, firmadas por el responsable de la firma.

• SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA

- La oferta en Pliego Original y duplicado, firmada, con aclaración de firma.
- Póliza de Seguro de Caución o Nota, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones

9- RECHAZO DE OFERTAS

Será conforme lo dispuesto en el Punto 6) del Capítulo I: CLÁUSULAS GENERALES.

10- TÉRMINOS SUPLETORIOS

Respecto a la totalidad de los requisitos formales cuyo incumplimiento no es causal de rechazo automático de las propuestas, se establece que la omisión de dichos requisitos podrá ser suplida dentro del término de los cuatro (4) días hábiles de comunicado el pedido de cumplimiento de documentación faltante, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, y sin necesidad de notificación previa, la Administración podrá disponer el rechazo de la propuesta.

Si por razones de conveniencia no se procediera al rechazo, la Administración podrá intimar al oferente para su cumplimiento dentro de los tres días hábiles de notificado, en cuyo caso se considerará la falta de cumplimiento en tiempo y forma como desistimiento de la oferta, quedando el oferente sujeto a las penalidades establecidas en los artículos 26°, 71° y concordantes del Reglamento de Contrataciones.-

11- SANCIONES Y PENALIDADES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01929778- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40619 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 21/2026 -"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REEMPLAZO DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SODIO A LED"

Serán de aplicación las sanciones y penalidades dispuestas en la Ley de Administración Financiera y de Control N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95.-

12- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las Órdenes de Compras serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas de la mercadería o del respectivo servicio contratado.

13- PLAZOS

A. DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de sesenta (60) días corridos contando a partir de la fecha del acto de apertura.

Para el supuesto de ampliación de plazo, en caso que no pudieren resolver las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el E.P.E.N. deberá solicitar un nuevo termino de mantenimiento dejando constancia de las actuaciones. La falta de contestación de los Oferentes al respecto comportara su desistimiento.

El plazo de mantenimiento de oferta finalizará con la efectiva comunicación de la norma legal de adjudicación. Posteriormente se procederá a comunicar la correspondiente Orden de Compra a la empresa adjudicataria.

B. PRESTACIÓN DE SERVICIO / INSTALACIÓN

El plazo de ejecución de trabajo será de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de comunicación de la Orden de Compra.

En caso de resultar adjudicado un único oferente, el plazo total de sesenta (60) días será de forma conjunta y unificada para la ejecución de los servicios en ambas localidades.

Los lugares de ejecución de trabajo serán en las localidades de Centenario y San Martín de los Andes.

Se deberá dar aviso del comienzo de trabajo cuarenta y ocho (48) horas antes del mismo. La comunicación deberá realizarse a la Gerencia de Distribución mediante correo electrónico (diromero@epen.gov.ar, lfuentes@epen.gov.ar, gfuentes@epen.gov.ar y abenitez@epen.gov.ar) o al siguiente teléfono celular: (299) – 4687798.

Los gastos y logística de flete, acarreo, descarga y estibaje correrán a cuenta del proveedor. **EI EPEN NO** dispone de personal ni maquinaria para llevar a cabo la **descarga de materiales**.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01929778- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40619 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 21/2026 -"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REEMPLAZO DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SODIO A LED"

Todas las solicitudes de ampliación de plazo de entrega deberán ser presentadas en tiempo y forma en original en el Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja 385 de la Ciudad de Neuquén, indicando Número de Orden de Compra, plazo de ampliación solicitado y fundamentación de la solicitud. NO SE DARA CURSO a solicitudes que no sean recepcionadas de conformidad a lo establecido en el presente artículo.

Las penalidades establecidas en el Artículo 71°, del Reglamento de Contrataciones no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados y aceptados por la autoridad competente del Organismo. Dichas razones deberán ser puestas en conocimiento dentro del término de OCHO (8) DIAS de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se alegan. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las VEINTICUATRO (24) HORAS DEL VENCIMIENTO. Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

14- CONDICIONES DE PAGO

El medio de pago a utilizar será la acreditación en cuentas a la vista de los proveedores. Deberá presentar copia certificada del Número de CBU.

Las condiciones de pago serán en PESOS ARGENTINOS a los TREINTA (30) DIAS a partir de la fecha de presentación de la factura o fecha de la recepción del servicio o mercadería, lo último que se produzca.-

Todos los pagos se realizarán en PESOS ARGENTINOS.

15- FACTURACIÓN

A efectos de la tramitación del pago, el proveedor deberá presentar en Mesa de Entradas del Sector Gestión de Proveedores, sito en La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén (CP 8300), o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar) su Factura, junto con:

- a) Copia de remito conformado por el sector pertinente del EPEN.
- b) Solo para el pago de la primera factura: original de la constancia de pago del impuesto de sellos o autoliquidación emitida en la página web de Rentas de la Provincia del Neuquén junto a la constancia de pago VEP.

Cada Factura deberá:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01929778- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40619 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 21/2026 -"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REEMPLAZO DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SODIO A LED"

- a) Ser expresada en Pesos Argentinos.
- b) Expresar condición frente al IVA del EPEN: Responsable Inscripto.
- c) Expresar condición de venta/pago: Cuenta Corriente.
- d) Respetar los valores adjudicados mediante Orden de Compra.

Toda facturación de proveedores, que presente discrepancias con los términos y condiciones de la contratación, será devuelta en forma inmediata al emisor, careciendo de validez la fecha de presentación de la misma, como fecha base para la determinación del día de pago.

A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FORMA PARTE DEL CONTRATO

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01929778- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40619 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 21/2026 -"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REEMPLAZO DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SODIO A LED"

ANEXO I**DECLARACION JURADA DE DOMICILIO REAL, LEGAL, FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES**

Por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO domicilio REAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia de _____ y domicilio LEGAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia del Neuquén.-

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que aceptamos que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico informado a continuación constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato. El momento de la comunicación de fax y/o correo electrónico, hará correr el plazo de aquello que le fuera notificado por este medio, independientemente de la fecha de lectura del mismo.

Número de teléfono: (_____) _____

Correo electrónico: _____

Atentamente.

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01929778- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40619 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 21/2026 -"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REEMPLAZO DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SODIO A LED"

ANEXO II**DECLARACION JURADA DE SITUACION IMPOSITIVA**

.....dede 2026		
Señores.: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
Mediante la presente, y en respuesta a vuestra solicitud, informamos a Uds. nuestra situación Impositiva:		
DATOS DEL PROVEEDOR:		
Apellido y Nombre o Razón Social:		
Localidad:Cod.Postal:Pcia:Email:		
I) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:		
°		
(Rogamos adjuntar copia del Form. CP01 o CM01)		
* No Contribuyente	☐	Nro. de Inscripción
* Exento	☐	
(En caso de ser no contribuyente o exento, citar Norma Legal correspondiente)		
b) Regimen de Tributación : (tachar lo que no corresponda)		
* Convenio Multilateral Regimen General	☐ SI	☐ NO
* Suscripto en la Pcia. del Neuquén :	☐ SI	☐ NO
* Agente de Retención o Percepción en Nqn. (Adj.Fotocopia Resoluc.)	☐ SI	☐ NO
II) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:		
Nro. de C.U.I.T. (Adjuntar Constancia de Inscripción o Form. 576)		
Responsable Inscripto	☐	
Responsable No Inscriptos	☐	
Exento o No Alcanzado	☐	
Responsable Monotributo	☐	
III) AGENTES DE RETENCION: (tachar lo que no corresponda)		
* I.V.A. (R.G. AFIP N° 018)	☐ SI	☐ NO
* GANANCIAS (R.G. N° 830)	☐ SI	☐ NO
(En caso de ser Agente de Retención, deberá adjuntar Fotocopia de la publicación en el Boletín Oficial y de corresponder Certificado de Exclusión Parcial o Total)		
IV) De encontrarse dentro de algún Regimen Especial, adjuntar copia de la correspondiente Norma Legal (R.G. N° 4052 - Contribuciones Patronales Etc.).-		
MANIFESTAMOS QUE EL PRESENTE FORMULARIO HA SIDO CONFECCIONADO SIN OMITIR O FALSEAR DATO ALGUNO.		
Firma:		
Aclaración:		

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01929778- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40619 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 21/2026 -"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REEMPLAZO DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SODIO A LED"

ANEXO III

DECLARACION JURADA DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social no posee reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Provincia del Neuquén.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01929778- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40619 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 21/2026 -"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REEMPLAZO DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SODIO A LED"

ANEXO IV

**DECLARACION JURADA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES COMERCIALES DEL PIEGO DE
BASES Y CONDICIONES**

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no apartándose bajo ningún concepto de ninguna de ellas.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01929778- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40619 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 21/2026 -"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REEMPLAZO DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SODIO A LED"

NOTA ACLARATORIA PÓLIZAS

En todos los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituya mediante PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION, la misma deberá encontrarse aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación consignando el número de Resolución o proveído respectivo, reunir todos los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y además los siguientes requisitos:

- Fecha de Emisión anterior al acto de apertura;
- Fecha de Vigencia desde el acto de apertura o anterior;
- Asegurado: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN, CUIT N° 30-99925008-0, con domicilio en calle RIOJA N°385 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
- Constitución de domicilio contractual en la ciudad de Neuquén por parte de la compañía aseguradora;
- Constancia que la Aseguradora renuncia a exigir la intimación judicial y extrajudicial del pago al Tomador, previa a la configuración del siniestro, constituyéndose en fiadora lisa, llana y solidaria, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.
- Certificación notarial de la firma del representante de la Aseguradora, la que deberá indicar en que carácter suscribe la póliza de caución y en base a que instrumentos. Dicha certificación deberá consignar e individualizar expresamente el número de póliza y cada anexo cuya firma se certifica. En su defecto, el escribano que certifica la firma de la póliza y cada uno de sus anexos deberá consignar en el cuerpo de éstos el número de actuación notarial donde consta la certificación de firma.

En todos los casos de certificaciones de firma de extraña jurisdicción, deberá adjuntarse también la correspondiente Legalización de la firma del escribano.

Cuando la Póliza de Seguro de Caucción fuere digital o electrónica, INDEFECTIBLEMENTE deberá remitirse dentro de las VEINTICUATRO (24) horas del Acto de Apertura de Ofertas el archivo PDF original a la casilla electrónica compras@epen.gov.ar, conjuntamente con las respectivas certificaciones y legalizaciones notariales, cada uno de ellos en forma separada e independiente. En el "Asunto" se consignara el número de Licitación Pública y nombre de la oferente anteponiendo las siglas GMO, GEC, GAF según se trate de Garantía de Mantenimiento de Oferta, de Ejecución de Contrato o de Anticipo Financiero (ej., GMO -Lic. Pública N°___/2_ - RAZON SOCIAL S.R.L.). En estos supuestos, las certificaciones notariales de firma deberán consignar que la firma que certifican es electrónica o digital.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-01929778- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40619 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 21/2026 -"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REEMPLAZO DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SODIO A LED"

La firma facsímil solo será aceptada en aquellos supuestos previstos legalmente y bajo el cumplimiento de los recaudos establecidos por la regulación específica. Cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora". De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante, y observar los recaudos de certificación establecidos precedentemente.-

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Pliego de Bases y Condiciones- EX-2026-01929778-NEU-EPEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 30 pagina/s.

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR